

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40184 CASTELLÓN DE LA PLANA

D.^a Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 16/12/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000516/2016, NIG n.º 12040-66-2-2016-0000611, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "BROKERS AND PARTNERS, S.L.", domiciliado en avenida HERMANOS BOU, 24, Bis Entlo. 1 CS y CIF/DNI número B-12935359.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. ÁNGEL PEDRO PONCE VICENTE, con domicilio en Av. Pio XII, n.º 60, 12540 Villareal (Castellón) y dirección electrónica a.p.ponce.vicente@coev.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 4 de enero de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170022737-1